



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de septiembre de 2009 por la que se convoca provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso. (2009050427)

Por Orden de esta Consejería de 4 de marzo de 2008 (DOE n.º 49, de 11 de marzo), se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Dicho procedimiento fue resuelto por Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de 16 de marzo de 2009 (DOE n.º 53, de 18 de marzo).

No obstante contra la Orden de convocatoria presentó recurso de reposición D.ª María Luisa Vidal Bohigas, que fue desestimado por Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda de 13 de mayo de 2008.

Dicha Resolución fue recurrida ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, el 10 de junio de 2008, por la no inclusión en el Anexo I de las plazas convocadas, del puesto número de control F0101, Jefatura de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud.

La Sentencia n.º 209/2008 de dicho juzgado, de 23 de diciembre de 2008, falla estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la recurrente, debiendo incorporarse a la Orden de 4 de marzo de 2008, por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes del personal funcionario de la Junta de Extremadura, el puesto con número de control F0101, Jefe de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud.

Posteriormente y tras el recurso de apelación 87/09 de esta Administración, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en su Sentencia n.º 124/2009, de 29 de abril de 2009, ratificó el fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, obligando así a incluir el puesto F0101, Jefe de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud, en el Anexo de las plazas convocadas por Orden de 4 de marzo de 2008.

Con base en lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería es la competente según el Decreto 167/2009, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de



Administración Pública y Hacienda, para la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, en ejecución de la Sentencia n.º 209/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, de 23 de diciembre de 2008 y de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, n.º 124/2009, de 29 de abril, conforme al Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se ha dispuesto incluir el puesto F0101, Jefe de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud, en el Anexo de las plazas convocadas por Orden de 4 de marzo de 2008:

1. Se convoca la provisión del puesto F0101, Jefe de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud en Mérida, mediante el procedimiento de concurso, de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características del puesto convocado que se publican en el Anexo I, en el marco de la Orden de 4 de marzo de 2008.

A dicho puesto le corresponde el código 39341410, asignado por el aplicativo Sirhus.

2. Las Bases de la Convocatoria son las establecidas en la Orden del Consejero de Administración Pública y Hacienda de 4 de marzo de 2008 (DOE n.º 49, de 11 de marzo), por la que se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.
3. Los participantes deberán reunir los requisitos y las condiciones generales exigidas en la convocatoria, así como los requisitos que se especifican para el puesto de trabajo F0101 (39341410), a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 4 de marzo de 2008, es decir, a fecha 8 de abril de 2008.
4. Los participantes en la convocatoria de 4 de marzo no tendrán la obligación de presentar ninguna documentación adicional, salvo la solicitud de participación al puesto F0101 (39341410) que se publica como Anexo II, puesto que los datos presentados en su momento para la valoración de los méritos generales y específicos serán incorporados de oficio por esta Administración al obrar en poder de la misma. Así bien, podrán aportarse nuevos documentos, no aportados con anterioridad y que pudiesen ser tenidos en cuenta para la valoración de los méritos de esta plaza.

Podrán participar en la presente convocatoria los adjudicatarios definitivos de las plazas por Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de 16 de marzo de 2009 (DOE n.º 53, de 18 de marzo), ya que, como se ha dicho, los requisitos y condiciones generales de participación se considerarán a fecha 8 de abril de 2008, fecha en la que no habían obtenido aún destino definitivo.

5. Los solicitantes del puesto F0101 (39341410), Jefe de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud, que no hubiesen concurrido a la Convocatoria regulada en la Orden de 4 de marzo de 2008, se registrarán por las Bases de la misma, debiendo aportar la documentación en ella establecida en los plazos fijados (cursos de formación de fuera de la EAP, certificados de las Secretarías Generales acreditativos de los requisitos y méritos de experiencia del puesto, ...), en los términos del apartado 3.º que antecede.



6. Los funcionarios que tomen parte en este proceso formularán su solicitud en instancia cuyo modelo figura en el Anexo II de esta Orden.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda y deberán presentarse, una vez cumplimentadas en alguno de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 2 de septiembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

CONSEJERÍA..... : 4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 4074210 S.E.S.-DIR.GRAL. ASISTENCIA SANITARIA										
Unidad / Código 4122210	Denominación / Ubicación 38341410J. NEG. DE ATENCIÓN PRIMARIA MÉRIDA	H O R A S	N I V E L	I D R	19 3.1	S C D	C C	Complemento Específico		T P G P R
								Tipo	Subconc	
		Titulación		Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones	
				Especialidad / Otros C1 57 ADMINISTRACION GENERAL D1 63 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA						
Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTION DIRECCION Y GERENCIA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO										

O.A.P.



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

— I: INCOMPATIBILIDAD.

— D: ESPECIAL DEDICACIÓN.

— R: RESPONSABILIDAD.

TP:

— S: PUESTOS SINGULARIZADOS.

PR:

— C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.

OBSERVACIONES:

— O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública y Hacienda

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo o Escala	Especialidad		Grupo
Situación administrativa	Aporta documentación para la valoración del destino previo del cónyuge o del otro miembro de una unión estable de pareja: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Domicilio: calle o vía , nº, piso y letra	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono del lugar de trabajo	Correo electrónico	Ha participado en la convocatoria convocada por Orden de 4 de marzo de 2008 SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº CONTROL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
CENTRO DIRECTIVO		CONSEJERÍA	

Nº DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD:

SOLICITA

Participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de concurso, publicada en el D.O.E n.º 178 de 15 de septiembre de 2009, optando al **puesto número de control F0101 (39341410), Jefatura de Negociado de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud en Mérida.**

En _____, a _____ de _____ de 2009

Firma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA.
PASEO DE ROMA S/N. MÉRIDA.